

06/02/2023

Chañaral: Conductor cumplirá pena de cárcel por delitos de manejo en estado de ebriedad

La Fiscalía de Atacama obtuvo una pena efectiva de cárcel en contra de un imputado que fue indagado luego que fuera sorprendido en tres oportunidades conduciendo en estado de ebriedad en la comuna de Chañaral. Antecedentes que fueron argumentados ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó.

Los hechos fueron indagados por el fiscal jefe del mencionado puerto, Marco Arenas Zeballos, quien pudo acreditar, a partir de los medios de prueba rendidos en Juicio, que



el condenado fue sorprendido el 09 de octubre del año 2020 manejando en manifiesto estado de ebriedad y sin contar con la licencia respectiva, ocasión en que perdió el control del móvil y volcó a un costado de la vía. De acuerdo a la investigación, en el mes de noviembre del mismo año, alrededor de las 21:25 horas, reiteró su conducta y nuevamente volcó el auto que guiaba, resultando esta vez una mujer que viajaba en el vehículo, lesionada de mediana gravedad de acuerdo al informe del médico de turno.

Finalmente, el 9 de octubre del año 2021, alrededor de las 06:30 horas, condujo en estado de ebriedad y sin licencia un jeep por la ruta 5 Norte en compañía de una persona. En esta dinámica y debido a su estado, cruzó el eje central de la calzada impactando de frente a otro vehículo que circulaba en dirección contraria con dos ocupantes, uno de los cuales sufrió distintas fracturas diagnosticadas como graves.

A partir de todos estos hechos, la Fiscalía indagó los tres episodios, solicitando los respectivos informes periciales y pruebas científicas que llevaron a establecer que en todos hubo participación consumada del imputado, quien prestó declaración en la audiencia de Juicio Oral dando cuenta de la dinámica de los casos, de su consumo de alcohol previo a los accidentes y que, además, nunca había realizado el trámite para obtener la licencia de conducir.

CONDENA

Frente a estos antecedentes la Fiscalía de Atacama obtuvo la condena unánime del acusado, quien fue sentenciado a cumplir 5 años y un día de cárcel efectiva, ya que no se concedieron beneficios alternativos a la pena impuesta. Además, fue sancionado con la inhabilitación perpetua para conducir vehículos motorizados y al pago de una multa de 12 Unidades Tributarias Mensuales. Ello, por su responsabilidad en tres delitos de manejo en estado de ebriedad sin haber obtenido licencia de conducir.